

Instituto Electoral de la Ciudad de México Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

No. IECM-INV-07/25

MAYO 2025

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-INV-07/25

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 64, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/25, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025**, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
SE: Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) Área Requirente).
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.
IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	19 y 20 de mayo de 2025	Envío y consulta física de las bases de 13:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	21 de mayo de 2025	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	23 de mayo de 2025	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	26 de mayo de 2025	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de contrato (s) respectivo (s):	Se formalizará el (los) contrato (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo de la invitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidora pública responsable de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) de prestación del servicio que se deriven del presente procedimiento.

Área requirente	Titular
Secretaría Ejecutiva (a través de la DAOD)	Lic. Araceli Ramírez López

Quien será la responsable de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación del servicio el correcto seguimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) que al efecto se celebre; éstos fungirán como "Área Requirente" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban los "Dictámenes Técnicos".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

En el presente procedimiento de prestación del servicio podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información del servicio objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción del servicio requerido.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, cuyas características y especificaciones técnicas de este servicio se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Periodo y lugar de la prestación del servicio.

La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar el servicio de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

El servicio deberá cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificatorio que se celebre, la área encargada de verificar su calidad.

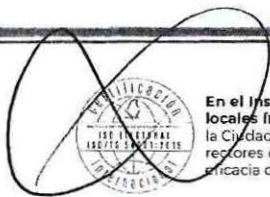
El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará el servicio en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de entregar el servicio requerido no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.
- b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá (n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación del servicio haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones y el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación del servicio.

La concursante adjudicada se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para la instalación y la prestación del servicio o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.

2.5. Tiempo límite para sustitución del servicio que se detecte incumplimiento.

Como se ha mencionado, el servicio deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Área Requirente con la finalidad de verificar que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que el servicio no cumpla con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un plazo señalado en el Anexo Técnico contada a partir de la notificación que para tal efecto realicen la SE (a través de la DAOD), corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) respectivo (s) de la prestación del servicio que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Precios.

El importe para la prestación del servicio se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del convenio modificatorio que al efecto se celebre.

2.8. Condiciones de pago.

- a) El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación del servicio y recepción de las ordenes de servicio que cumplan con el formato proporcionado por la DAOD a la concursante adjudicada y que contengan el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente de la Dirección Distrital, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SE (a través de la DAOD).
- b) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la SE (a través de la DAOD), debidamente requisitada, el pago se efectuará

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

IECM-INV-07/25

dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberán adjuntar escrito con la información complementaria.

- c) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio.
- d) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio será cubierto por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que deberá presentar la concursante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio solicitado, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Las concursantes podrán solicitar una copia de las Bases de la Invitación Restringida, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la concursante cualquier edición a las mismas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	21 de mayo de 2025	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	23 de mayo de 2025	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	26 de mayo de 2025	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos del servicio requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades del servicio, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **21 de mayo de 2025 a las 11:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "**Convocante**" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **23 de mayo de 2025, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

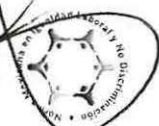
- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Área Requiriente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del servicio requerido (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitados por el Área Requiriente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

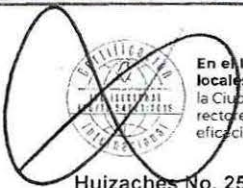
3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno del presente concurso
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios del servicio objeto de este Concurso.
- d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Concurso.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la concursante no cuenta con la capacidad para prestar el servicio derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **26 de mayo de 2025, a las 11:00 hrs.** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del servicio señalado por el Área Requiriente, así como el (los) nombre (s) de La concursante que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "**Formato para propuesta de precios más bajos**" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "**Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo**" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, **ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requiriente.
- d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- b) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- c) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- d) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) respectivo (s) de prestación del servicio derivados de Concurso por Invitación Restringida.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

5.1. Formalización del (los) contrato (s) respectivo (s).

La formalización del (los) contrato (s) será (n) en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la (s) concursante (s) adjudicada (s) el Fallo del concurso, la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El presente concurso consta de 3 partidas, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) respectivo (s) tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, La (s) concursante (s) adjudicada (s) firmará el (los) contrato (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) del 10% del importe máximo del (los) contrato (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (los) contrato (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución del servicio originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor máximo del (los) contrato (s) respectivo (s) y que el precio y demás condiciones del servicio cumpla con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s)

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) respectivo (s) de prestación del servicio que se deriven podrán ser negociadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estaremos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

5.5. Prórrogas para la prestación del servicio.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE (a través de la DAOD), podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación del servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto máximo de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto máximo del (los) contrato (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de seis meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s); a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) respectivo (s) en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) cuando:

- a) El servicio no sea suministrado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El servicio no se proporcione a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) El servicio no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación del servicio.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato respectivo sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partida 1.

Una vez suscrito el contrato, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada bien entregado después de la hora límite señalado en el Anexo Técnico se aplicará un 2.5% del costo unitario del alquiler de los bienes por cada hora de atraso.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

- B) Por cada bien defectuoso entregado se aplicará un 50% del costo unitario del alquiler de los bienes.
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 50% del costo unitario del bien en el que se presente el incumplimiento.

Partidas 2 y 3.

Una vez suscrito el contrato se aplicarán penas convencionales con cargo al proveedor por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada fracción de 15 minutos de atraso después de la hora límite señalado en el Anexo Técnico para la entrega de los bienes, se aplicará un 25% del costo unitario del alquiler de los bienes, sobre los metros cuadrados no entregados;
- B) Por cada bien defectuoso entregado se aplicará un 50% del costo unitario del alquiler de los bienes; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 50% del costo unitario (metro cuadrado) en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste el servicio descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

Para rescindir el contrato respectivo, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida.

En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsada, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte).

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas) o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación del servicio objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2025, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o), cuando se presente una cédula profesional electrónica, esta deberá acompañarse con copia de la identificación oficial de la o el contador público. La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. **IMPORTANTE:**

En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

- h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2024, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.

- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción del servicio ofertado, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la concursante, el cual debe llevar fecha de elaboración que corresponda al periodo entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, pedido y/o facturas, servicio prestado y/o bienes suministrados, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia íntegra de los contratos y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la SE (a través de la DAOD), de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado.

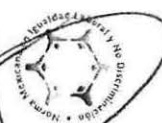
La concursante podrá presentar el mismo contrato, pedido y/o factura para diferentes partidas siempre y cuando esté relacionada con el concepto de la propuesta.

Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en la relación mencionada en el párrafo anterior y haber sido debidamente timbradas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación del servicio, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara el servicio de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que el servicio que prestara será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato respectivo hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar el servicio en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar el servicio objeto de este Concurso. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la concursante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas aquel servicio que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar en los plazos señalados en el Anexo Uno con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato respectivo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del contrato respectivo será susceptible de rescisión. Formato 16.

- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de prestación del servicio que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización del servicio el cual deberá incluir
- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
 - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en la prestación del servicio, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-INV-07/25

concurantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "**Convocante**" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "**Convocante**" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

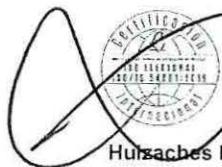
10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE LONAS Y CARPAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ASÍ COMO, SERVICIO DE RENTA DE MESAS TABLÓN Y SILLAS PLEGABLES PARA EQUIPAR LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN (MRO) DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 Y/O LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huixachil No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	RENTA DE MESA TABLÓN	MÁXIMO 2430 MÍNIMO 972	PIEZA
	RENTA DE SILLA PLEGABLE	MÁXIMA 4860 MÍNIMO 1944	PIEZA
2	RENTA DE CARPA	MÁXIMO 2142 MÍNIMO 400	METRO CUADRADO
	RENTA DE LONA	MÁXIMO 2066 MÍNIMO 1000	
3	RENTA DE CARPA	MÁXIMO 2142 MÍNIMO 400	METRO CUADRADO
	RENTA DE LONA	MÁXIMO 2066 MÍNIMO 1000	

PARTIDA 1

RENTA DE MESAS TABLÓN Y SILLAS PLEGABLES PARA EQUIPAR LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN (MRO) DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
RENTA DE MESA TABLÓN	Máxima 2430 Mínima 972	Pieza
RENTA DE SILLA PLEGABLE	Máxima 4860 Mínimo 1944	Pieza

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

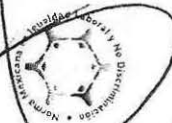
1. DE LA CANTIDAD, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

- 1.1 El servicio de renta de mesas tablón se requerirá por un máximo de 2,430 y un mínimo de 972 unidades para el 17 de agosto de 2025, conforme a la relación que se entregará al proveedor ganador el 31 de julio de 2025.
- 1.2 El servicio de renta de sillas plegables se necesita por un máximo de 4,860 y un mínimo de 1,944 unidades para el 17 de agosto de 2025, de acuerdo con el listado que se entregará al o los proveedores ganadores el 31 de julio de 2025.
- 1.3 La distribución de mesas y sillas será dentro de la Ciudad de México en las Mesas Receptoras de Opinión (MRO), cuyos domicilios se proporcionarán al o las concursantes ganadoras.
- 1.4 La entrega de mesas tablón y sillas plegables podrá iniciarse a partir del 13 de agosto de 2025, en domicilios particulares conforme a la programación que realicen las Direcciones Distritales, la cual se proporcionará a más tardar el 31 de julio de 2025.
- 1.5 El prestador del servicio tendrá que haber entregado, a más tardar a las 14:00 horas del 16 de agosto de 2025, la totalidad del mobiliario contratado (como máximo una mesa tablón y dos sillas plegables), en los domicilios donde se encuentren ubicadas las MRO, que serán utilizadas en la Jornada Consultiva del 17 de agosto de 2025.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

1.6 El prestador del servicio el 18 de agosto de 2025, deberá recoger las mesas tablán y las sillas plegables en los lugares públicos, escuelas y/o domicilios particulares en que fueron instaladas.

1.7 La vigencia del contrato será del 31 de julio al 18 de agosto de 2025.

2. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO

2.1 Las mesas tablán deberán ser rectangulares y plegables, con medidas aproximadas de 2.40 X 0.76 mts. cada una, en condiciones óptimas de uso. No deben tener adherido ningún tipo de propaganda o razón social.

2.2 Las sillas tendrán que ser plegables, tamaño estándar, con asiento y respaldo de cualquier material, en condiciones óptimas de uso. No deben tener adherido ningún tipo de propaganda o razón social.

3. DEL PRECIO

3.1 El precio del servicio deberá incluir la renta, entrega y retiro de mesas tablones y sillas plegables en los domicilios que se indiquen.

3.2 El servicio que por causas imputables al proveedor no se proporcione, no deberá facturarse y se tendrá que resarcir al Instituto el gasto que genere cubrir el equipamiento en las MRO

4. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

4.1 Garantizar la entrega de los bienes en la hora preestablecida para ello, en cada uno de los sitios (lugares públicos, escuelas y domicilios particulares), donde se encuentren ubicadas las MRO.

4.2 Reponer de manera inmediata los bienes muebles, en caso de desperfectos en las mesas tablones y sillas plegables, materia del servicio.

4.3 Asumir, en su caso, posibles daños, robo o pérdida de uno o más bienes muebles objeto de arrendamiento.

4.4 Contar con el personal suficiente para fungir como enlace operativo con la DAOD y las Direcciones Distritales para mantener comunicación permanente mediante número telefónico y de WhatsApp para la localización inmediata, con cada persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado o con la persona que designe para cumplir con dicho propósito, quien deberá ser del Servicio Profesional Nacional Electoral.

4.5 Recabar la constancia de prestación del servicio.

En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, el nombre y la firma de la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado, o de quien se designe (perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional), asentando en su caso, la calidad y oportunidad en que fue prestado el trabajo, y/o los incidentes que se hubiesen presentado (el formato será proporcionado por la DAOD al proveedor adjudicado).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Los documentos que al efecto se generen, serán anexados a la factura que emita para el pago, en caso de faltar uno o más de esos documentos, se tendrá como servicios no prestados y no podrá realizarse su cobro.

PARTIDA 2

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE LONAS Y CARPAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. CANTIDAD, ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES

- 1.1 Se solicita la instalación de lonas impermeables para exterior de uso rudo y carpas de conformidad con el metraje que se señala a continuación:

Descripción		Total, de m ²
RENTA DE CARPAS	MÁXIMO	900
	MÍNIMO	400
RENTA DE LONAS	MÁXIMO	1,600
	MÍNIMO	1,000

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025				
LONAS				
Dirección Distrital	Lona	Largo (m)	Ancho (m)	Total de Metros Cuadrados
2	Lona	7	5	35
4	Lona	12	10	120
7	Lona	10	10	100
14	Lona	13	10	130
16	Lona	15	12	180
	Lona	15	6	90
17	Lona	8	8	64
18	Lona	12	6	72
20	Lona	8	5	40
22	Lona	10	6	60
27	Lona	10	10	100
28	Lona	13	10	130
29	Lona	10	8	80
	Lona	8	4	32
30	Lona	6	4	24
	Lona	10	10	100
32	Lona	6	4	24
Total				1381 metros cuadrados
CARPAS				
Dirección Distrital	Carpa	Largo (m)	Ancho (m)	Total de Metros Cuadrados
2	Carpa	10	4	40
3	Carpa	15	4	60
5	Carpa	10	5	50
6	Carpa	10	7	70

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

8	Carpa	8	5	40
11	Carpa	11	4	44
12	Carpa	5	4	20
13	Carpa	9	3	27
17	Carpa	4	4	16
19	Carpa	6	5	30
21	Carpa	8	5	40
23	Carpa	13	4	52
24	Carpa	10	6	60
25	Carpa	10	5	50
31	Carpa	10	5	50
32	Carpa	5	5	25
Total				674 metros cuadrados

* Las medidas son aproximadas para el abastecimiento

- 1.2 El proveedor del servicio deberá entregar e instalar las lonas o carpas, en el lugar que indique la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado correspondiente, a más tardar a las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2025, sin costo adicional para el Instituto Electoral.
- 1.3 Los domicilios para la instalación son los correspondientes a cada Dirección Distrital y conforme al listado de ubicaciones de estos, el cual se entregará directamente al proveedor.
- 1.4 El desmontaje de las lonas y carpas podrá realizarse a partir de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas del 3 de junio de 2025, sin costo adicional para el Instituto Electoral.
- 1.5 La vigencia del contrato será del 31 de mayo al 2 de junio de 2025.

2. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- 2.1 Garantizar la instalación de todas las lonas y carpas en la fecha, hora y lugar señalados.
- 2.2 Asegurar que las lonas y carpas correspondan a las medidas requeridas para cada Dirección Distrital, conforme a la relación anexa.

Se podrán suministrar lonas y carpas de medidas diferentes a las señaladas, previa autorización de la DAOD.
- 2.3 Asegurar la reposición en caso de desperfectos en las lonas y carpas en un plazo no mayor a dos horas posterior a la notificación que se haya realizado.
- 2.4 Realizar la instalación y desmontaje de forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital respectiva, comprometiéndose a que cualquier desperfecto que se cause, sea reparado y/o sufrague los gastos que ello motive.
- 2.5 Recabar la constancia de prestación del servicio.

En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, el nombre y la firma de la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado, o de quien se designe (perteneciente al Servicio Profesional

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Guizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Electoral Nacional), asentando en su caso, la calidad y oportunidad en que fue prestado el trabajo, y/o los incidentes que se hubiesen presentado (el formato será proporcionado por la DAOD al proveedor adjudicado).

Los documentos que al efecto se generen, serán anexados a la factura que emita para el pago, en caso de faltar uno o más de esos documentos, se tendrá como servicios no prestados y no podrá realizarse su cobro.

3. PRECIO

- 3.1 El precio de la renta de lonas y carpas deberá incluir su entrega, colocación, desmontaje, los materiales y el personal necesarios para cada instalación y desinstalación.
- 3.2 El servicio que por causas imputables al proveedor no se proporcione, no se podrá facturar y el prestador resarcirá al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular y Encargada de Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuauhtémoc de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200, Ciudad de México.	55-5323-4401 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	55-577-9333 IP Phone 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	Avenida 22 de febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.	55-5353-7926 IP Phone 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.	55-5767-6286 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.	55-5561-2674 IP Phone 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	55-5750-7884 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Mauricio Muciño Muciño	Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	55-5844-2633 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Farias	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.F. 13300, Ciudad de México.	55-5841-9451 IP Phone 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	55-5597-7238 IP Phone 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza Garcia	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	55-5704-6708 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaclaco, C.P. 08500, Ciudad de México.	55-5558-7765 IP Phone 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.	55-5535-5807 IP Phone 7012 y 7112

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Computador 5483-3806

IECM-INV-07/25

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular y Encargada de Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
13	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	55-5399-7244 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	55-5630-2111 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México.	55-5579-8173 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Israel Rosas Almanza	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.	55-5573-4710 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarria	Xochicalco, número 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México.	55-5651-2210 IP Phone 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón y Benito Juárez	Andrés González Fernández	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México.	55-5423-1053 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	55-5786-1732 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arleaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	55-5813-8517 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecotl	Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09360, Ciudad de México.	55-5642-7014 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México.	55-5738-6586 IP Phone 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	55-1739-1020 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores, número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	55-5686-2972 IP Phone 7024 y 7124
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	55-5676-4156 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Centro de Desarrollo Comunitario Santa Úrsula COYONET, situado en Diagonal San Ricardo S/N, esquina con Avenida Santa Úrsula, C.P. 04600, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.	55-55-54-83-00 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Katja Miroslava Cruz Velázquez	Cyamel Lt. 4, Mz. 12, 7, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México.	55-5832-6509 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bernabé García	Avenida Paseo de las Gallas número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México.	55-5608-3570 IP Phone 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.	55-5595-9920 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Israel Analco Rojas	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México.	55-5689-6547 IP Phone 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México.	55-5642-7216 IP Phone 7031 y 7131
32	Álvaro Obregón	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México.	55-5666-7826 IP Phone 7032 y 7132
33	Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.	55-5681-0096 IP Phone 7033 y 7133

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

PARTIDA 3

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE LONAS Y CARPAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES
DURANTE PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. CANTIDAD, ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES

1.1 Se solicita la instalación de lonas impermeables para exterior de uso rudo y carpas de conformidad con el metraje que se señala a continuación:

Descripción		Total, de m ²
RENTA DE CARPAS	MÁXIMO	900
	MÍNIMO	400
RENTA DE LONAS	MÁXIMO	1,600
	MÍNIMO	1,000

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025				
LONAS				
Dirección Distrital	Lona	Largo (m)	Ancho (m)	Total de Metros Cuadrados
2	Lona	7	5	35
4	Lona	12	10	120
7	Lona	10	10	100
14	Lona	13	10	130
16	Lona	15	12	180
17	Lona	15	6	90
18	Lona	8	8	64
20	Lona	12	6	72
22	Lona	8	5	40
27	Lona	10	6	60
28	Lona	10	10	100
29	Lona	13	10	130
29	Lona	10	8	80
29	Lona	8	4	32
30	Lona	6	4	24
30	Lona	10	10	100
32	Lona	6	4	24
Total				1381 metros cuadrados
CARPAS				
Dirección Distrital	Carpa	Largo (m)	Ancho (m)	Total de Metros Cuadrados
2	Carpa	10	4	40
3	Carpa	15	4	60

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

5	Carpa	10	5	50
6	Carpa	10	7	70
8	Carpa	8	5	40
11	Carpa	11	4	44
12	Carpa	5	4	20
13	Carpa	9	3	27
17	Carpa	4	4	16
19	Carpa	6	5	30
21	Carpa	8	5	40
23	Carpa	13	4	52
24	Carpa	10	6	60
25	Carpa	10	5	50
31	Carpa	10	5	50
32	Carpa	5	5	25
Total				674 metros cuadrados

* Las medidas son aproximadas para el abastecimiento

- 1.2 El proveedor del servicio deberá entregar e instalar las lonas o carpas, en el lugar que indique la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado correspondiente, a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2025, sin costo para el Instituto Electoral.
- 1.3 Los domicilios para la instalación son los correspondientes a cada Dirección Distrital y conforme al listado de ubicaciones de estos, el cual se entregará directamente al proveedor.
- 1.4 El desmontaje de las lonas y carpas podrá realizarse a partir de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas del 19 de agosto de 2025, sin costo para el Instituto Electoral.
- 1.5 La vigencia del contrato será del 16 al 18 de agosto de 2025.

2. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- 2.1 Garantizar la instalación de todas las lonas y carpas en la fecha, hora y lugar señalados.
- 2.2 Asegurar que las lonas y carpas correspondan a las medidas requeridas para cada Dirección Distrital, conforme a la relación anexa.

Se podrán suministrar lonas y carpas de medidas diferentes a las señaladas, previa autorización de la DAOD.
- 2.3 Asegurar la reposición en caso de desperfectos en las lonas y carpas en un plazo no mayor a dos horas posterior a la notificación que se haya realizado.
- 2.4 Realizar la instalación y desmontaje de forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital respectiva, comprometiéndose a que cualquier desperfecto que se cause, sea reparado y/o sufrague los gastos que ello motive.
- 2.5 Recabar la constancia de prestación del servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, el nombre y la firma de la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado, o de quien se designe (perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional), asentando en su caso, la calidad y oportunidad en que fue prestado el trabajo, y/o los incidentes que se hubiesen presentado (el formato será proporcionado por la DAOD al proveedor adjudicado).

Los documentos que al efecto se generen, serán anexados a la factura que emita para el pago, en caso de faltar uno o más de esos documentos, se tendrá como servicios no prestados y no podrá realizarse su cobro.

3. PRECIO

- 3.1 El precio de la renta de lonas y carpas deberá incluir su entrega, colocación, desmontaje, los materiales y el personal necesarios para cada instalación y desinstalación.
- 3.2 El servicio que por causas imputables al proveedor no se proporcione, no se podrá facturar y el prestador resarcirá al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular y Encargada de Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuauhtémoc de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200, Ciudad de México.	55-5323-4401 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	55-577-9333 IP Phone 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	Avenida 22 de febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.	55-5353-7926 IP Phone 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.	55-5767-6286 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.	55-5561-2674 IP Phone 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	55-5750-7884 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Mauricio Muciño Muciño	Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	55-5844-2633 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Farías	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	55-5841-9461 IP Phone 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	55-5597-7238 IP Phone 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza García	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	55-5704-6708 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaclaco, C.P. 08500, Ciudad de México.	55-5558-7765 IP Phone 7011 y 7111

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular y Encargada de Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.	55-5535-5807 IP Phone 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	55-5399-7244 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, colonia Héroes de Padriana, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	55-5630-2111 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México.	55-5579-8173 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Israel Rosas Almanza	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.	55-5573-4710 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarria	Xochicalco, número 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México.	55-5651-2210 IP Phone 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón y Benito Juárez	Andrés González Fernández	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México.	55-5423-1053 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	55-5786-1732 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	55-5813-8517 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecotl	Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09360, Ciudad de México.	55-5642-7014 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México.	55-5738-6586 IP Phone 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Telaplan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	55-1739-1020 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores, número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	55-5686-2972 IP Phone 7024 y 7124
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	55-5676-4156 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Centro de Desarrollo Comunitario Santa Úrsula COYONET, situado en Diagonal San Ricardo S/N, esquina con Avenida Santa Úrsula, C.P. 04600, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.	55-55-54-83-00 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Oyamel Lt. 4, Mz. 12, 7, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México.	55-5832-6509 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocio Bernabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México.	55-5608-3570 IP Phone 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.	55-5595-9920 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Israel Analco Rojas	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México.	55-5689-6547 IP Phone 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México.	55-5642-7216 IP Phone 7031 y 7131
32	Álvaro Obregón	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México.	55-5666-7826 IP Phone 7032 y 7132

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.**



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular y Encargada de Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
33	Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.	55-5681-0096 IP Phone 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

CIUDAD DE MÉXICO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-07/25, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de seis meses, a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del concursante

RFC de la concursante

Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1.

Preguntas de Carácter Técnico.

2.

Preguntas de Carácter Económico.

3.

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes Direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

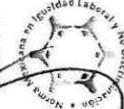
Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

- k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet

<https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

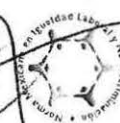
Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Formato 2
Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-07/25

Concepto del concurso: "Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle, número, Colonia Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Descripción del objeto social.

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

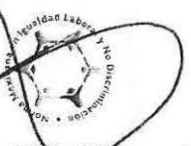
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tabión y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres
proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-07/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablán y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la prestación del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tabión y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestare el servicio conforme al Anexo Uno de las bases del presente concurso.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio que prestare será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requiriente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta un año después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar el servicio objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder prestar el servicio sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requerente, corrigiéndolo a más tardar dentro de los plazos señalados con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3808

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

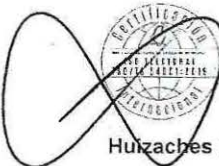
Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de prestación del servicio que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica

Cotización del servicio

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/25

"Contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025"

Fecha:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	RENTA DE MESA TIPO TABLÓN	PIEZA		972	2430		
	RENTA DE SILLA PLEGABLE	PIEZA		1944	4860		
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE M²		PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	MONTO
2	RENTA DE CARPAS	MÁXIMO	900		
		MÍNIMO	400		
	RENTA DE LONAS	MÁXIMO	1600		
		MÍNIMO	1,000		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/25

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE M²		PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	MONTO
3	RENTA DE CARPAS	MÁXIMO	900		
		MÍNIMO	400		
	RENTA DE LONAS	MÁXIMO	1600		
		MÍNIMO	1,000		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización del servicio el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato respectivo y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3600